

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 674
130 AGO 2013

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso *“Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”*, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 21 de mayo de 2013, expidió la Resolución N° 316 mediante la cual ordenó, en su artículo segundo la apertura del Concurso: *“Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, con el objeto de destacar y premiar la trayectoria y el trabajo de artesanos y artesanas Bogotanos con una labor significativa en las localidades de Bogotá.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas adelantadas con el Sector Cultural los días 4 y 5 de junio de 2013.

Que en la cartilla del Concurso *“Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”*, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de estímulos por valor de seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000) a las tres (3) propuestas seleccionadas.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total de diez y ocho (18) propuestas, de las cuales dos (2) fueron descalificados por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que las diez y seis (16) restantes pasaron al proceso de evaluación.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, este Despacho mediante Resolución N° 594 de agosto 09 del 2013, designó los tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo artístico y cultural, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los proyectos inscritos al Concurso *“Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”*, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 674
13 0 AGO 2013

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso “Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

Nombre	Documento de Identidad
JOSÉ HUMBERTO ZANABRIA MARTÍNEZ	17.021.757
LUZ GUILLERMINA SINNING TÉLLEZ	41.667.253
JORGE MORALES GÓMEZ	17.117.933

Que concluido el proceso de evaluación por parte de los jurados designados, recomendaron mediante acta de fecha 26 de Agosto de 2013, seleccionar como ganadores del concurso “Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2013, a las personas que se relacionan a continuación:

Código de Inscripción	Nombre del Concursante	C.C	Nombre del Proyecto	Valor del Estímulo
AAB 07	ROSA LILIANA PUENTES CORREA	41.888.114	ARTEZADA “Magia con cítricos y mucho amor”	\$6.000.000
AAB 12	JAIRO TULIO PALCHUCÁN ESPAÑA	97.471.604	“SONIDOS DE LA PACHA-MAMA: Instrumentos musicales ancestrales”	\$6.000.000
AAB 17	YAMILE CHIGUASUQUE NEUTA	52.297.756	DATO NO DISPONIBLE	\$6.000.000

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a otorgar a favor de los seleccionados, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 6 de mayo de 2013, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad.

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 674
130 AGO 2013

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso “Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

Que en consecuencia la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del Jurado evaluador para la selección de los ganadores de los Estímulos correspondientes al concurso “Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2013 y ordena el desembolso de los estímulos económicos correspondientes.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores del concurso “Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2013 y en consecuencia ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas que se relacionan a continuación:

Código de Inscripción	Nombre del Concursante	C.C	Nombre del Proyecto	Valor del Estímulo
AAB 07	ROSA LILIANA PUENTES CORREA	41.888.114	ARTEZADA “Magia con cítricos y mucho amor”	\$6.000.000
AAB 12	JAIRO TULIO PALCHUCÁN ESPAÑA	97.471.604	“SONIDOS DE LA PACHA-MAMA: Instrumentos musicales ancestrales”	\$6.000.000
AAB 17	YAMILE CHIGUASUQUE NEUTA	52.297.756	DATO NO DISPONIBLE	\$6.000.000

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 6 de mayo de 2013, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la cartilla del Concurso “Premio a los

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N°

674

13 0 AGO 2013

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso "Premio a los Artesanos y Artesanas de Bogotá", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

Artesanos y Artesanas de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2013, documento que forma parte integral de la presente resolución y previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

13 0 AGO 2013


CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Despacho

Revisaron y Aprobaron: Yaneth Suárez Acero / Carmen Yolanda Villabona / Marta Lucia Bustos Gómez

Revisaron: Margarita Cuéllar Perea / Ivonne Mendoza / Luz Marina Melo

Proyectó: Orlando Tealino